

Pedro L. González Uribe (Secretaría)

From: Jessica Otero Santos <jotero@drna.pr.gov>
Sent: Friday, February 10, 2023 5:34 PM
To: Secretaria; Pedro L. González Uribe (Secretaría)
Cc: Carlos R. Fajardo Verdejo; Elid R. Ortega Orozco; Roselyn Rodríguez Paris
Subject: PETICION DE INFORMACION 2023-0019
Attachments: PETICION DE INFORMACION 2023-0019.pdf

Buenas tardes:

Se aneja solicitud de información según solicitada sobre el asunto de referencia.

Cordialmente,

DEPARTAMENTO DE
**RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTALES**



Jessica Otero Santos

Oficina del Secretario | Secretaria Adm. III

 jotero@drna.pr.gov

 787-999-2200 ext. 2103

 www.drna.pr.gov



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

10 FEB 2023

Sr. Yamil Rivera Vélez
Secretario del Senado
Senado
San Juan, Puerto Rico

VIA CORREO ELECTRÓNICO - secretaria@senado.pr.gov

Estimado señor Secretario:

Petición de Información 2023-0019

Reciba un cordial saludo del personal que labora en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico (en adelante DRNA). El Senado de Puerto Rico en su sesión del 12 de enero de 2023, aprobó la Petición de Información 2023-0019, relacionada, en síntesis, con varias quejas y querellas contra la compañía Waste Collection Corp, en virtud del Reglamento para el Manejo de los Desperdicios Sólidos No Peligrosos.

Waste Collection, Corp; es una instalación intermedia (estación de trasbordo) existente dedicada al almacenamiento y manejo temporero de desperdicios sólidos no peligrosos, únicamente desperdicios domésticos, para luego ser transportados a una instalación de disposición final, un Sistema de Relleno Sanitario, autorizado. La misma ubica en la Carr. PR-1 Km 49.2 Parcelas Nuevas, Bo. Beatriz en el municipio de Cidra.

A continuación, la información requerida siguiendo el orden de las preguntas incluidas en la Petición de Información.

1. ¿Cuenta la compañía Waste Collection Corp. con la permisología necesaria para llevar a cabo sus negocios habituales?

Actualmente, la compañía Waste Collection Corp, no está autorizado a operar una instalación de manejo de desperdicios sólidos no peligrosos, su permiso esta vencido. La instalación operó bajo el permiso ET-21-0133, una instalación intermedia para el almacenamiento y manejo temporero de desperdicios sólidos (domésticos) no peligrosos, vigente hasta el 7 de junio de 2021. La empresa inicio su trámite para la renovación del

10 FEB 2023

permiso, el 29 de abril de 2021, pero su radicación fue tardía. La radicación **no cumplió** con los requisitos establecidos en la Regla 649-D 3,4 del Reglamento para el Manejo de los Desperdicios Sólidos No Peligrosos, que expone:

Si la solicitud de renovación se somete sesenta (60) días o más antes de la fecha de expiración del permiso, el mismo continuará vigente hasta la fecha de emisión del nuevo permiso, el mismo continuará vigente hasta la fecha de emisión del nuevo permiso y el poseedor continuará cumpliendo con todas las condiciones del permiso existente.

Si la solicitud de renovación **no se realiza durante el periodo estipulado en el subinciso anterior**, el permiso quedará sin vigencia en su fecha de expiración. De expirarse el permiso, la instalación no podrá continuar operando hasta tanto obtenga un permiso de operación temporal o el Departamento haya emitido la renovación del permiso.

Por lo antes mencionado, la radicación tardía de una renovación no permite que se le extienda la autorización del permiso una vez alcance la fecha de vencimiento, a menos que, la empresa solicite y la agencia le conceda un permiso temporal, en lo que el DRNA llega a una determinación final.

2. ¿Cumple la compañía Waste Collection Corp. con los estándares mínimos ambientales requeridos por las leyes y reglamentaciones locales y federales?

La corporación Waste Collection ha corregido parte de las deficiencias señaladas por el DRNA. Actualmente se encuentra bajo un Plan de Cumplimiento para atender deficiencias de la instalación. Previo a completar la evaluación para la renovación de permiso y emitir el Aviso Ambiental para iniciar la participación pública, han solicitado un permiso temporal con el fin de completar las obras de infraestructura esbozadas en su Plan de Cumplimiento, y para hacer pruebas de funcionamiento que les permita demostrar al DRNA que tienen la capacidad de operar correctamente acorde al reglamento. Dicho permiso temporal está bajo evaluación del DRNA para su determinación final.

3. ¿Existen querellas y/o quejas ante el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en contra de Waste Collection Corp.?

En los últimos años, este Departamento ha recibido querellas contra la compañía Waste Collection Corp.

4. ¿De existir quejas y/o querellas, ¿cuántas existen y sobre qué asunto son tales querellas?

Las querellas recibidas en el DRNA de las comunidades adyacentes a la instalación están relacionadas con el manejo inadecuado de desperdicios sólidos no peligrosos, olores desagradables, manejo inadecuado de lixiviados, generación de ruido, almacenamiento prolongado de desperdicios y operar fuera del horario autorizado.

10 FEB 2023



5. ¿De existir quejas y/o querellas, ¿en qué estatus se encuentran?

La División de Cumplimiento de Desperdicios No Peligrosos del DRNA ha respondido a las querellas que se les ha referido. Recientemente, el 13 de enero de 2023, la instalación fue inspeccionada como parte de una investigación y nos encontramos preparando el informe para las acciones correspondientes, notificación y/o referido para acción legal. Se le notificó a la empresa en la inspección que no tienen permiso para operar, por lo que solo pueden realizar las acciones correctivas mencionadas en el Plan de Cumplimiento, según aprobado.

A partir del de 2 de septiembre de 2021, la solicitud de renovación de permiso de dicha instalación fue referida a la División de Permisos de Desperdicios No Peligrosos del Área de Contaminación de Terreno del DRNA. Durante la evaluación de la solicitud de renovación de permiso, se revisó copia de las querellas electrónicas que la comunidad había referido, vía plataforma digital del DRNA y se evaluaron para llevar a cabo las inspecciones para la renovación de permiso. Producto de estas inspecciones Waste Collection Corp, fue referido nuevamente a la Oficina de Asuntos Legales y fue multado por incumplimiento con la reglamentación ambiental. Como parte del trámite legal se le requirió un Plan de Cumplimiento para corregir sus deficiencias

Cabe señalar que en años anteriores la Oficina Regional de Guayama, del DRNA, atendió varias querellas contra Waste Collection Corp, De las inspecciones realizadas se desprende el incumplimiento a las condiciones del permiso según otorgado, así como deficiencias a las disposiciones establecidas en el RMDSNP, por lo que la instalación fue referida la Oficina de Asuntos Legales de este Departamento, para la acción legal correspondiente. Emitiendo la Orden Administrativa OA-18-RG-124 y multado por incumplimiento a las disposiciones establecidas en la reglamentación vigente.

6. ¿Cuáles son las alternativas que tienen los ciudadanos ante una situación en donde se reporten olores objetables cuyas consecuencias sanitarias puede provocar algún problema de salud?

El Departamento de Recursos Naturales brinda acceso para radicar querellas a través de su Portal, comunicándose y/o visitando la Oficina de Secretaría del DRNA y sus Oficinas Regionales. El propósito es asegurar que se investiguen todas las querellas presentadas por la ciudadanía sobre la contaminación ambiental para iniciar las acciones administrativas pertinentes y corregir los problemas ambientales en gestión. El DRNA canaliza las querellas o asuntos relacionados a violaciones de leyes y reglamentos administrados por el Departamento.

10 FEB 2023

7. ¿Existe algún mecanismo que permita atender con prontitud una queja o querrela por pestilencias u olores objetables?

La radicación de una querrela y/o referido ante el Departamento es el mecanismo correspondiente para atender cualquier asunto de contaminación ambiental. Una vez radicada el personal técnico procede con la investigación de la misma.

8. Ante las alegaciones hechas por ciudadanos relacionado a que no tienen conocimiento sobre el estatus de los procesos administrativos existentes, ¿qué alternativas tienes los residentes de las comunidades afectadas para estar informados y ser notificados oportunamente de los asuntos que afectan adversamente su comunidad relacionada a las quejas y/o querellas en contra de Waste Collection Corp.?

Para conocer el estatus de sus querellas los ciudadanos pueden comunicarse con: Oficina de Secretaría del DRNA, el Oficial de Prensa y Comunicaciones del DRNA, la Oficina Regional de Guayama del DRNA, la Oficina de Asuntos Legales del DRNA y el Área de Contaminación de Terrenos del DRNA.

9. Ante las alegaciones hechas por ciudadanos relacionado a que no tienen conocimiento sobre el estatus de los procesos administrativos existentes, ¿las partes con interés pueden tener acceso al expediente de los procedimientos llevados a cabo?

Cualquier persona puede solicitar autorización para revisar el expediente siempre y cuando siga los trámites y protocolos que a los efectos ha establecido la Oficina de Secretaría del DRNA.

Actualmente, la instalación posee un Plan de Cumplimiento aprobado por el Área Control Contaminación de Terreno, que detallan las medidas correctivas a implementarse, dirigidas a corregir las deficiencias previamente señaladas. En adición, la compañía sometió una carta solicitando un permiso temporal para poder continuar operando la instalación en virtud de la Regla 649, D, 4 del Reglamento para el Manejo de los Desperdicios Sólidos No Peligrosos (en adelante, Reglamento), según antes mencionado.

Cabe señalar que, durante el periodo entre marzo a julio de 2022, la compañía Waste Collection Corp., ha corregido la mayoría de las deficiencias identificadas. Sólo resta por completar las obras para las cuales se les aprobó un Plan de Cumplimiento, las cuales incluyen: instalar un sistema de balanza para el registro de entrada y salida de desperdicios, la instalación de un sistema de control de olores objetables y el mejoramiento al sistema de recolección de lixiviados.

10 FEB 2023

Por lo antes expresado, el área técnica del Área Control Contaminación de Terreno del DRNA, recomendó retomar el trámite del permiso temporal solicitado con el propósito de que Waste Collection Corp., demuestre, a satisfacción del DRNA, que cumple con el Plan de Cumplimiento aprobado y que sus operaciones e infraestructura pueden mantenerse en cumplimiento con el Reglamento. Este periodo de prueba de funcionamiento también permitirá al DRNA determinar si los equipos y operaciones de la empresa están cabalmente capacitados para operar la Estación de Transbordo, y si merece continuar con el trámite de renovación de permiso, el cual incluye Aviso Ambiental para la participación pública.

El permiso temporal recomendado está bajo evaluación. El mismo establece una vigencia hasta el 31 de julio de 2023 de forma tal que, si la empresa cumple a cabalidad con lo estipulado en el Plan de Cumplimiento y demuestra que sus operaciones e infraestructura pueden mantenerse en cumplimiento con el Reglamento, para el 30 de mayo de 2023 se podrá empezar el proceso del Aviso Ambiental para la renovación del permiso. De lo contrario, si para el 30 de mayo de 2023 no cumple con el Plan de Cumplimiento y no demuestra que sus operaciones e infraestructura pueden mantenerse en cumplimiento con el Reglamento, Waste Collection Corp., deberá empezar el proceso de cese de operaciones al 31 de julio de 2023.

Confiamos en que la información que hemos ofrecido cumpla con los objetivos de la Petición de Información 2013-0019. Agradecemos los esfuerzos del Senado de Puerto Rico en proteger la salud y la calidad del medioambiente de los ciudadanos de Puerto Rico.

Quedamos a su disposición de necesitar alguna información adicional.

Atentamente,



Anaïs Rodríguez Vega
Secretaria